

mayor Cavallero de la Villa de Salamanca Comendador de la Ciudad
 de Bobada y Baena Vecinos y procuradores de Cortes de la Villa de
 de Guadalupe don Juan de Sotomayor Capata Comendador de la Villa de
 de la Orden de Alcántara y don Antonio de Pedrosa y mueras
 Comendador de la Orden de Calatrava ambos de la
 Consejo de sumag y de la Villa de la Orden de S. Pedro de la Villa de
 de la Villa y procuradores de Cortes don Rodrigo de Capata y don
 Diego de Montalvo Olloayarraga Cavallero de la Villa de
 de la Orden de S. Pedro y procuradores de Cortes de la Ciudad de Toro don
 Antonio de la Orden de S. Pedro y de la Villa de Madrid
 y Gaspar de Carran Contador de rentas de sumag de vino
 y procurador de Cortes de la Villa de Catano y de la Villa de
 de la Orden de S. Pedro y de la Orden de S. Pedro de la Villa de
 y procuradores de Cortes de la Villa de Segorbe y de la Villa de
 de la Orden de S. Pedro y procurador de Cortes de la Villa de
 de la Orden de S. Pedro y de la Orden de S. Pedro de la Villa de
 don Diego de Guzman patriarca de las Indias Comisario
 General de la Santa Cruzada de la Orden de S. Pedro de la Villa de
 y general y Inquisicion Capellan y limosnero mayor
 de sumag y don Juan de Fonseca, Sumiller de Cortes
 de la Villa de sumag y teniendo en sus manos un Libro
 con una Cruz dentro del sumag y mandando al dho
 L.º de mejor de memoria de sus consi.º y de la Villa de
 antiguo de los que de ella se allan en presente. Ser uno
 escritura del tenor siguiente

Que el Rey don Alfonso que es de los reyes de Castilla de
 Leon granada y de otras cosas Rey y Senor de Navarra
 de Castilla jura adios y a los santos Evangelios y
 con sumano de la Villa de Cortes y a los santos Evangelios y
 su fe y palabra real a las Ciudades y Villas y
 y procuradores de Cortes que estan presentes y a
 las otras Ciudades Villas y lugares de los Reynos
 a quienes se presentan y a cada una de ellas como
 si aqui fuesen en particular nombradas que
 tenen y guardan el patrimonio y señorio de la Cor
 na de los Reynos segun como por las Leyes
 de las partidas y las otras de los Reynos especial
 mente la Ley del señor Rey don Alfonso fecho
 en Valladolid a los diez y siete dias del mes de
 y que contra el tenor y forma de lo dicho

Confirmacion

